

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3048, que declara que el Sr. Adolfo Camarena Negrón, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. Nº 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3048

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el Señor Adolfo Camarena Negrón, mayor de edad, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 157260, serie 1ra., nacido en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 19 de mayo de 1943, hijo legítimo de los señores Adolfo Camarena Didiez, dominicano, y Ernestina Negrón de Camarena;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor Adolfo Camarena Negrón, nacido en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 19 de mayo de 1943, hijo legítimo de los señores Adolfo Camarena Didiez, dominicano, y Ernestina Negrón de Camarena, ha optado por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3049, que nombra al Sr. Fausto Rojas h., Secretario de 1ra. Clase de la Embajada de la República en El Salvador.
(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3049

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Fausto Rojas hijo queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en El Salvador, con efectividad el 1ro. de enero de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3050, que autoriza a la Secretaría de E. de Industria y Comercio a otorgar permisos para la importación de habichuelas hasta 30,000 quintales.

(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3050

CONSIDERANDO que como consecuencia de la prolonga-